

AVISO DE RESULTADOS



HIDROTEC S.A. (como Emisor)

Teléfono: (+54) 387 214 8800 - Correo electrónico: info@hidrotecperf.com.ar

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE II

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$3.000.000.000 (PESOS TRES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”).

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en: (i) el prospecto de emisión de **Hidrotec S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Hidrotec”, indistintamente) de fecha 13 de agosto de 2024 (el “Prospecto”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 12 de agosto de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en las mismas fechas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y en la Autopista de Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) y en la página web del MAE (<https://www.mae.com.ar>), correspondientes a las obligaciones negociables serie II a ser emitidas bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser emitidas en dos clases: (i) las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II, (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente) y (ii) las obligaciones negociables clase II denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase II (conforme se define seguidamente), no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”) y, en conjunto con la Clase I, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie II”, indistintamente).

Todos los términos en utilizados en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en el Prospecto y el Aviso de Suscripción, y habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que los datos de colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Serie II Clase I:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 20
- 2) Cantidad de Órdenes de Compra asignadas: 15
- 3) Monto ofertado: V/N \$ 3.850.000.000
- 4) Monto de emisión: V/N \$ 2.566.424.470
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de agosto de 2024.
- 7) Margen de Corte: 3.48%
- 8) Duration (estimada): 1.03 meses.

- 9) Fecha de Vencimiento: 21 de febrero de 2026; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de la Clase I”).
- 10) Factor de Prorrato: 94.8910%
- 11) Fechas de Pago de Intereses Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase I serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 21 de noviembre de 2024, 21 de febrero de 2025, 21 de mayo de 2025, 21 de agosto de 2025, 21 de noviembre de 2025 y 21 de febrero de 2026 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase I”). En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase I no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase I coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase I, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).
- 12) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase I será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 12 (doce) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de agosto de 2025; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 15 (quince) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de noviembre de 2025; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase I, es decir el 21 de febrero de 2026 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I”).

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase I no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior

Obligaciones Negociables Serie II Clase II:

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra Recibidas: 4
- 2) Cantidad de Órdenes de Compra asignadas: 4
- 3) Monto ofertado: V/N USD 460.000
- 4) Monto de emisión: V/N USD 460.000
- 5) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de agosto de 2024.
- 7) Tipo de Cambio Inicial: \$942,5555 por U\$S 1.
- 8) Tasa Aplicable: 3%
- 9) Duration (estimada): 1.72 años.
- 10) Fecha de Vencimiento: 21 de agosto de 2026; o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil (la “Fecha de Vencimiento de la Clase II”).
- 11) Factor de prorrato: N/A
- 12) Fecha de Pago de Interés: Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase I serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 21 de noviembre de 2024, 21 de febrero de 2025, 21 de mayo de 2025, 21 de agosto de 2025, 21 de noviembre de 2025, 21 de febrero de 2026, 21 de mayo de 2026 y 21 de agosto de 2026 (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase II”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II no fuera un Día Hábil, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las Fechas de Pago de Intereses de la Clase II coincidentes con una Fecha de Amortización de la Clase II, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).
- 13) Amortización: El 100% del capital de las Obligaciones Negociables Clase II será amortizado en 3 (tres) cuotas: (i) la primera, equivalente al 33% del capital, a los 18 (dieciocho) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de febrero de 2026.; (ii) la segunda, equivalente al 33% del capital, a los 21 (veintiún) meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el 21 de mayo de 2026; y (iii) la tercera, equivalente al 34% restante del capital, en la Fecha de Vencimiento de la Clase II, es decir el 21 de agosto de 2026 (cada una de ellas una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II”).

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase II no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°2024-22810-APN-DIR#CNV del 7 de agosto de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de

información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables autorizadas a realizar oferta pública solo podrán negociarse públicamente en mercados autorizados de país y se encuentran dirigidas al público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los Inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22
Teléfono: (+5411)6329-2471
Correo electrónico:
info-colocaciones@bancogalicia.com.ar



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral
Matrícula CNV N°57
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar

ASESORES LEGALES



Beccar Varela
Tucumán 1, Piso 4° (C1049AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina
Correo electrónico: mercadodecapitales@beccarvarela.com
/ Teléfono: (+ 5411) 4379 6839

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de agosto de 2024.


Luciana Denegri
Autorizada
Hidrotec S.A.